



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

Buenaventura (Valle), junio treinta (30) del año dos mil veintiuno (2021).

*Ref. Rad. Proceso No. 2021-00029-00
Auto de trámite No. 431*

Encontrándose el asunto de la referencia al despacho y a efectos de poder constatar los documentos que en sentir de quien apodera al extremo demandante remitió al demandado surtiendo el acto de notificación se DISPONE:

Que el extremo demandante reenvíe con destino a este estrado judicial el correo que remitió a la parte demandada con el fin de constatar lo referido por el juzgado en el párrafo anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



WILLIAM GIOVANNI AREVALO M.
JUEZ